EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE TURRE (P0409300A) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=GymEjQQBn-RAyCgfGCcYA== DAMIAN ARTURO GRIMA CERVANTES (R: P0409300A) (Firma) actuando como Alcalde Ayuntamiento de Turre en fecha 10/09/2025 - 11:39:00

Códg. Expte nº: 2025/409350/900-160/00001
Asunto: Constitución de bolsa empleo personal laboral temporal para el puesto de un (1) Agente de innovación tecnológica del Centro de Acceso Público a Internet "Puntos Vuela" (Guadalinfo) de Turre.

Don Damián Arturo Grima Cervantes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Turre,

HACE SABER: Que se ha aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 449/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025, la proposición del nombramiento, contratación y formalización de contrato de trabajo como personal laboral temporal de la aspirante propuesta por el Tribunal calificador en el procedimiento de constitución de bolsa de empleo de personal laboral temporal para el puesto de un (1) Agente de innovación tecnológica del Centro de Acceso Público a Internet "Puntos Vuela" (Guadalinfo) de Turre, siendo ésta del tenor literal siguiente:

***"Códg. Expte**: 2025/409350/900-160/00001*
***Asunto:** Constitución de bolsa de empleo personal laboral temporal para el puesto de un (1) Agente Innovación Tecnológica del Centro de Acceso Público a internet "Guadalinfo" de Turre.*

DECRETO

Vista la Resolución de la Alcaldía núm. 390/2025 de fecha 5 de agosto de 2025, por la que se aprobaban las bases reguladoras que rigen la convocatoria para la constitución de una bolsa empleo de personal laboral para el puesto de un (1) Agente de innovación tecnológica del Centro de Acceso Público a Internet "Puntos Vuela" (Guadalinfo) de Turre con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 152 de 11 de agosto de 2025.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 421/2025 de fecha 22 de agosto, por la que se aprobó listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección antes mencionada, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 162 de fecha 26 de agosto de 2025 y publicación en tablón de anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento con fecha 27 de agosto de 2025.

Visto que concedido un periodo de tres días naturales para subsanar defectos que pudieran motivar la exclusión u omisión de algún aspirante, entendiéndose que de no presentarse alguna la lista provisional se entenderá definitiva, consta certificado de secretaría de fecha 2 de septiembre de 2025, del que resulta que no ha habido ni alegaciones ni subsanación del defecto que motivó la excusión provisional del aspirante relacionado en la Resolución de Alcaldía referida en el apartado anterior.

Vista la Resolución de la Alcaldía núm. 440/2025 de fecha 2 de septiembre de 2025 por la que se elevó a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, designación de Tribunal calificador y convocatoria para la prueba de entrevista.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE TURRE (P0409300A) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=GymEjQQBn-RAyCgfGCcyYA== DAMIAN ARTURO GRIMA CERVANTES (R: P0409300A) (Firma) actuando como Alcalde Ayuntamiento de Turre en fecha 10/09/2025 - 11:39:00

Visto que con fecha 8 de septiembre se constituyó el Tribunal calificador para la valoración de concurso y realización de entrevista de los aspirantes admitidos.

Vista el acta elevado por el Tribunal calificador de la que resulta la siguiente puntuación total de los aspirantes:

	Concurso	*Entrevista*	***Total***
Mª DEL PILAR VERGARA AGÜERO XX.X42.55X-X.	*6,00*	*3,00*	***9,00***
LUIS ALBERTO SÁEZ SANTIAGO, XX.X25.11X-X	*2,10*	*2,00*	***4,10***
IVÁN GARCÍA BÚRDALO, XX.X17.07X-X	*3,00*	*NO ASISTE 0,00*	***3,00***
LETICIA SALVATIERRA FERRER, XX.X46.66X-X.	*0*	*NO ASISTE 0,00*	***0***

Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador a favor de la aspirante ***Doña Mª DEL PILAR VERGARA AGÜERO*** *con DNI XX.X42.55X-X.*

Vistas las Bases Novena a Duodécima de las Bases reguladoras de la convocatoria y de conformidad con el procedimiento tramitado, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO*.- Se propone el nombramiento, la contratación y la formalización del contrato de trabajo como personal laboral temporal de la aspirante* ***Doña Mª DEL PILAR VERGARA AGÜERO*** *con DNI XX.X42.55X-X, como Agente de Innovación Tecnológica del Centro de acceso público a internet "Puntos Vuela", Guadalinfo, conforme a la propuesta elevada por el Tribunal de Selección, requiriéndose con carácter previo, conforme dispone la Base Duodécima de las Bases reguladoras de la convocatoria, por tres días naturales a la aspirante propuesta al objeto de que acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como el número de cuenta bancaria y tarjeta de la seguridad social. A tales efectos se aportarán los originales de los documentos que se hayan presentado mediante fotocopia para su cotejo y compulsa con el apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo que se estipule, se procederá a proponer al/ a la siguiente aspirante por orden de prelación en el resultado obtenido en el procedimiento.*

SEGUNDO.- *Notificar la presente resolución a la candidata propuesta.*

TERCERO.- *Constituir bolsa de empleo con una vigencia de un año a contar desde la fecha de la presente Resolución con los aspirantes que, conforme la Base Décima de las Bases de la convocatoria, hubieran alcanzado en el proceso de selección un mínimo de 3 puntos y que se relacionan a continuación, de acuerdo con la propuesta efectuada por el Tribunal de selección:*

Orden prelación		***Total***

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE TURRE (P0409300A) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=GymEjQQBn-RAyCgfGCcyYA== DAMIAN ARTURO GRIMA CERVANTES (R: P0409300A) (Firma) actuando como Alcalde Ayuntamiento de Turre en fecha 10/09/2025 - 11:39:00

1	*LUIºS ALBERTO SAEZ SANTIAGO , XX.X25.11X-X.*	*4,10*
2	*IVÁN GARCÍA BÚRDALO, XX.X17.07X-X*	*3*

CUARTO.- *Publicar la propuesta de nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.*

QUINTO.- *Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.*

SEXTO.- *Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión plenaria que celebre".*

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Turre, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Don Damián Arturo Grima Cervantes